

Informe sobre la Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral

▪ Correspondiente al mes de: **Septiembre 2009**



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
del Servicio Profesional Electoral

Octubre 09

IV. Diagnóstico del cumplimiento de requisitos para participar en los procesos de movilidad en el Servicio Profesional Electoral a fin de identificar a los posibles aspirantes.

A efecto de operar los procesos de ocupación de vacantes del Servicio Profesional Electoral, la DESPE ha venido realizando el diagnóstico permanente de aquellos funcionarios que cumplen los requisitos para participar en dicho eventos, atendiendo a rubros tales como:

- Escolaridad y Formación Profesional;
- Experiencia en materia electoral y participación en órganos electorales;
- Méritos y reconocimientos obtenidos como miembros del Servicio Profesional Electoral;
- Actividades complementarias inherentes al perfil del cargo.

Cabe señalar que dicho diagnóstico se realiza de manera permanente y se encuentra sujeto a la probable aplicación de los procedimientos que se realicen en materia de comisiones, readscripciones o encargadurías dentro del Servicio Profesional Electoral.

Particularmente se ha venido integrando el diagnóstico de posibles aspirantes a concursar por una plaza vacante de Secretario Técnico Jurídico; asimismo, se ha comenzado a elaborar el diagnóstico correspondiente a aquellas plazas del Servicio Profesional Electoral adscritas a las oficinas centrales que, durante el periodo que se reporta, concluyó la vigencia de la ocupación temporal aprobada por la Junta Ejecutiva.

V. Revisión y actualización de los instrumentos y criterios de las evaluaciones que, en su caso, se determine aplicar en cada una de las vías propuestas por el CEDF para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación dentro del Servicio Profesional Electoral.

Durante el mes de septiembre y como actividad ordinaria, la DESPE actualiza permanentemente los instrumentos para la aplicación de las diversas evaluaciones materia de los procesos de reclutamiento.

En el periodo que se reporta, particularmente se realizó el análisis de las posibles evaluaciones a ser aplicadas en los mecanismos de movilidad dirigidos únicamente a los miembros del Servicio Profesional Electoral, es decir, el concurso de promoción o movilidad horizontal así como el de oposición interno.

Presentación

Es atribución de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) operar el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, que fue aprobado por el Consejo General del Instituto el 07 de noviembre de 2008, mediante el ACU-045-08 y modificado mediante acuerdo ACU-895-09 de fecha 27 de mayo de 2009.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), y 33, fracciones II y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), la DESPE deberá informar mensualmente a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el seguimiento y evaluación de los programas, cuya operación se encuentre a su cargo.

En el CEDF y en el Estatuto, se previó un marco normativo sobre el cual debe operarse la ocupación de plazas del servicio profesional, mediante mecanismos certeros, eficaces y transparentes, por lo que el presente informe da cuenta de las acciones realizadas en materia de reclutamiento y selección durante el mes de junio de 2009.

Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009

Durante el mes de septiembre de 2009 y en el marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, la DESPE realizó las siguientes actividades:

I. Consulta y revisión de material bibliográfico elaborado y/o publicado por el Instituto, otros organismos y tribunales electorales.

Ya que han concluido las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, y previendo la operación de diversos mecanismos de movilidad dentro del Servicio Profesional Electoral a realizarse en el último trimestre del año, durante el periodo que se reportase comenzó con la actualización del material bibliográfico que, en su caso, será utilizado en los futuros procesos de reclutamiento.

En este sentido se realizó nuevamente la revisión de los siguientes textos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Código Electoral del Distrito Federal.
- Ley Procesal Electoral del Distrito Federal.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

De igual modo, esta Dirección Ejecutiva mantiene contacto con aquellas áreas ejecutivas y técnicas que cuentan con plazas del Servicio Profesional Electoral vacantes, a efecto de que propongan material bibliográfico que pudiera ser considerado en el diseño de los instrumentos de evaluación.

II. Diseño y clasificación del mapa de competencias por área, cargo y puesto del personal del Servicio Profesional Electoral.

El Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009 considera entre sus actividades el diseño y actualización del mapa de competencias por cargo y adscripción del Servicio Profesional Electoral.

Durante el mes de septiembre de 2009, la Dirección Ejecutiva continuó con la construcción de la base de perfiles y funciones por área, cargo, puesto, perfil profesional, formación profesional, área de experiencia laboral y otros conocimientos que deben de cubrir los aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados.

Este instrumento, adminiculado con otras tareas enmarcadas en el Programa, garantizan la selección y reclutamiento de personas con las capacidades adecuadas para cada cargo o puesto, ya que la orientación que otorga el mapa en materia de formación académica, experiencia, conocimientos, permite construir instrumentos de evaluación aptos para cada cargo.

III. Construcción del directorio de las principales instituciones y/o empresas nacionales e internacionales, orientadas al desarrollo, capacitación, aplicación e interpretación de pruebas de habilidades y aptitudes.

Durante el mes de septiembre de 2009 la Dirección Ejecutiva continuó con la actualización e integración del directorio de las diversas instituciones educativas tanto públicas como privadas de carácter nacional e internacional, especialistas en el diseño, aplicación e interpretación de pruebas de habilidades y aptitudes, actividad que se realiza de manera permanente.

Es oportuno decir que el resultado de la actividad que se reporta genera un amplio universo de opciones para nuestra Institución en materia de evaluación de personal, ya que esta labor ha permitido conocer distintos modelos de evaluación y valoración de habilidades y aptitudes, lo cual redunda en una selección más certera y precisa de aquella institución que deba evaluar a los participantes en los procesos de reclutamiento.

VI. Segundo Concurso de Oposición Externo para la Ocupación de Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.

Durante el periodo que se reporta se formuló y presentó tanto a la Comisión del Servicio Profesional Electoral como a la Junta Ejecutiva, el Informe Final de Resultados de evento mencionado, el cual derivó en la presentación a la Comisión del proyecto de **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINA A LOS CANDIDATOS IDÓNEOS PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES MATERIA DEL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL** así como el anteproyecto de **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LOS GANADORES DEL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO EN PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**, los cuales fueron aprobados en la reanudación de la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2009, mediante acuerdos COSPE041/09 y COSPE042/09 respectivamente

Por lo anterior, sólo se esta a la espera de que dicho asunto sea analizado, discutido y, en su caso, aprobado por el Consejo General del Instituto.—

Actividades a corto y mediano plazo del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para el año 2009

- Incorporación al Servicio Profesional Electoral de los ganadores del Segundo Concurso de Oposición Externo.
- Operación, en su caso, del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
- Operación, en su caso, del Tercer Concurso de Oposición Interno Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.